

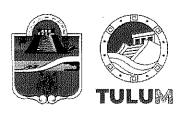


### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2022
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 3 días del mes de del año Dos Mil Veintidos, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera de Seguridad Pública y Tránsito (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera de Seguridad Pública y Tránsito (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito (detrás de la Dirección General de Seguridad P
senatado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Civica en vigencia; Dov inico y mente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LQS, EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DIFOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CON Con grado de adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Rossignada a la patrulla numero:
numero: 42173 sector: lugar de detención: INVAS 60
de de do
on to
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO DE CO JUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la se ala:
Porticipar en risa
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Chesa ara el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUST DO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y asgua la las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
de la sata administrativa consistente. Ch.
CIMICITO Megio 282 pero, gorra nega, cortera negra.
CLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la pair appresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecha a que una puedona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de
En concordancia ca lo esta decre, con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la quej at la hubie, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I. 61 FRACCION IL III IV Y VII
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM/OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I. 61 FRACCION II. III IV Y VII.
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM: OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE:
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM: OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE:
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM: OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE:
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM: OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE:  - Diagnostica et la conducta  - Como  -

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA
V.ANEXOS: ( Medico )
VI.OTROS: Informativa.
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigo siendo que tiene derecho a un multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y y y o lo se ala os numerales 32 y 33 según sea e caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir sur tuació a jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS C. RAS. AR LAR LCACION DE LA MULTA  ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente importación, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la faccione da a semedios empleados en su ejecución, la magnitud de daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometaría, reincilencia, las condiciones económicas del infractor, su grad de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar e san fon un rego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y criman su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al marge y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna————————————————————————————————————
expediente. ————————————————————————————————————
Para consultar nuestro Avi  Privacida Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad  ATENTAMENTE  C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN PURNO  FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



#### LIBERACION DEL INFRACTOR

con fundamento en el, numeral: $32$ fraccion: $1$ del reglamento de justicia
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE
FECHADE SALIDA: 05 (Sep. 12077.
HORA DE SALIDA: 2:36 H 175
JUEZ QUE LIBERA: Ada Co (dova.
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERAÇION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERT MENO AS JE LAS CUALES SI
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALAD
FIRMA DE CONFORMIDAD DE NIFRA YTOR
FIGURA DE CONFORMIDAD DE MERA TOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CÓ STUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVIO PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DE Z ZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un faciliar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se hall, en cida momento.

Derecho a recibir atención médica si p dece al ma enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulba.

Derecho a ser respetado en la persona no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluir o en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometida en gún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren en lib e vibratad.

Derecho a conmettar e sa ción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por auto lado, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que bello de la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentir ento la infractor en forma escrita.

En cara de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asis o por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSION PUBLICA



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	7,584,000	APELLIDO MATER	NO	\ \ <u>\</u>	NOMBRE (S)
and the same of th					
-					
:					
L					
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA 1	TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	INTOXIO	CACION ETILICA EN BASE A	AL ALCOHOLIMETRO	): <b>/</b>	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%					
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% SEVERO	O MAS		/: Cronico
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu	PARAMETROS CLINICOS:	a days some sixultada alda			
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1.NORMAL 2.	MINIMO 3 EVII REGULAR 3-INCO	DEN E	se cuentra: PRANCO 4NADA	
MOVIENTOS: MARCHA:	NORMAL 2.	COORDINADOS 3 REC - CLAUDICANTE 3 ATA	<b>GUPAL</b>	4 NULOS 4 NULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO I				TOTAL:	705.
PRUEBA DE ROMBERG: P	RUEBA NARIZ- DEDO:	MARCHA;	PUPILAS: WY	monetheric	ces /r
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: N	MARIHUANA:TINNER.	CRACK:OTRA	.S:	116711
CUAL	TIEMPO DE US	O: IAS	MESES	AÑOS	"you text concernic
DIAGNOSTICO;	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Interice	icien 6	The Control	I		
OBSERVACIONES:					
Mededa	OCAV	TMT TO	There	200 lass	res de rasiline
	SO DE L'ONE		DAN MAS DE 15 DIAS	EN SANAR:	167 00 MRCLINE
	- CUADRO MNICO		CICATRIZ VISIBLE:		
	94 Like	//1	EN RIESGO LA VIDA	<del>\( \)</del>	
	344/	9%6 1 SI_	2 NO CONDUCIDO POR OT	TR A: PER CONA	
<b>443</b> 3	THIN "	TEN DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	DNOCIDO		
.1 V	4.5%	9% 2FAI	MILIAR SCONOCIDO		
	9961996	9% 9% 11 4,-OTI	ROS :		
		LUGA 1DO	AR DONDE OCURRIO MICILIO	EL PERCANCE:	
		3TR	A PÚBLICA ABAJO		
	line (we	5 ES	CUELA		
			RQUE AYA TE BALDIO		
		- 1 0.5 EO	. I DI ILDIQ		
N° DE PATRULLA	NOMBRE	Y FIRMA DEL AGENTE	THE THE	NOMBRE 1	/ FIRMA DEL MEDICO
42123	Eligio	Clau. Si		( ICVILLE	el Colores
	- ()		<b>—————————</b>		



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1, HX CORTANTÉ	15.CONTUSION SERVERA				
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	III SECUNDARIA A:			
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	1			
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA				
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I				
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	<b>/</b> /			
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III				
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION				
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA				
10.DERMOESCORIACION	24 EDEMA				
11.ESCALPE	25.ERITEMA				
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE				
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ				
14.CONTUSION MODERADA					
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:				
I.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL				
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO				
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA				
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE A. YIL RIC				
5.GOLPE 3RA PERSONA	5 VIOLENCY AMI AR 6 ATAQUE DE VIAL				
6. VAPOR 7. LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS				
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL					
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	<u> </u>				
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA					
11.OTRAS	The state of the s				
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	O				
127					
		:			



# ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

PRESENTE:		,	3	
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	And the second s	
_				<b>1</b>
Por este med Mexicanos, 126 de la C	lio y con fundamento en lo dispu Constitución Política del Estado d	uesto por los artículos 115, fracción I	ión II de la Constitución Po	de la Estados Unidos
Municipio de Tulum; 11	15 fracciones IV, X y XX del Regla	mento Interno de la Dirección (	an, ii, iii, iv y v der keglame Beneral de Seguridad⊯Pub	ca, Trá sito y Bomberos del
Municipio de Tulum. Re	espetuosamente expongo lo sigu	iente:		
En la Ciudad de Tului	m, Quintana Roo a los <u>S</u>	dias del mes de	eptrenation.	año en curso, siendo las
	horas: Siando al Junar de la	detención		644
1				
1				
Juez Cívico en turno pio	do resuelva su situación jurídica (	conforme a derect re vonc		DATBULA C
	TARJETA	INFORMATIVA LE POLICIA	CAPTOR	PATRULLA: <u>92î</u>
	(RELACION DE LO	OS HECHOS QUE LO VARON	LA DETENCION)	SECTOR:3_
519	ce Suscribe ef	green preven	NVO COUN (	and
EUGO	el mando de	en voilar 9	213, 21 85	laren
Cherten	and and the De	a seemid	25 Porto 92	e nos
Girons	namos as as	y est luguo	Se Usqui	
Cherdes	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	MACH SON 10 5	e Procede C	15e42641
entre	51 050 000	yo a le volte	a Corra	an ladarin
TA LA	A many training to the second	egunded pur	succe Perci	Jessenteules
revail 6		enturno, y	e a medoco	Johnson
				:
AV				
			:	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 05 (500. / 2077

HORA DE SALIDA: 2:36

JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordova Genesta

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERÁCION, TODATO DA PLA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR